

Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendario de Coordinación

Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018

Contenido

I. Glosario	3
II. Introducción	4
III. Calendarios de Coordinación	5
IV.- Actividades relevantes del periodo	14
V.- Conclusión	16

I. Glosario

Comisión:	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE:	Instituto Nacional Electoral
JLE:	Junta Local Ejecutiva
LGPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL:	Organismos Públicos Locales
RE:	Reglamento de Elecciones
SIJE:	Sistema de Información de la Jornada Electoral
UTVOPL:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

II. Introducción

La Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, se celebró en el marco de los comicios más grandes, por el número de cargos de elección popular en disputa, de la historia de nuestro país. Adicionalmente a la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, hubo concurrencia con 30 Procesos Electorales Locales en los que la ciudadanía eligió de forma libre y secreta 8 gubernaturas y una jefatura de gobierno; 27 Congresos Locales, y en 24 entidades se votaron ayuntamientos. El Instituto Nacional Electoral y los OPL enfrentaron de manera conjunta este reto cuya culminación es fundamental para el fortalecimiento del régimen democrático en el país.

En este sentido, el presente informe tiene dos objetivos. Primero, dar una perspectiva general del cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Integral y Calendario del proceso electoral local 2017-2018, tanto en las actividades que fueron facultad de los OPL, como las del INE. Segundo, detallar sobre las actividades más relevantes del periodo del 17 de junio, fecha de corte del último informe, hasta el 10 de agosto de 2018, cuando finalizó la última actividad programada en el calendario.

Otras actividades relevantes del Proceso Electoral Local como: inicio del Proceso Electoral Local; aprobación de la Documentación y Material Electoral; integración de Órganos Desconcentrados de los OPL; determinación de topes de precampaña y campaña; Periodos de Precampaña y Campaña, registro de candidatura, entrega de los paquetes electorales, Jornada Electoral y Cómputos fueron dadas a conocer en pasados Informes de Seguimiento al Plan Integral y Calendario de Coordinación.

III. Calendarios de Coordinación

El artículo 69 del Reglamento de Elecciones refiere que “todo proceso electoral en el que intervenga el Instituto deberá sustentarse en un plan integral y calendario que deberá ser aprobado por el Consejo General, el cual constituirá la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guiarán las actividades a desarrollar en el proceso electoral que corresponda.” Aunado a lo anterior se señala en el artículo 74 que en el caso de elecciones locales deberá contener los siguiente:

- a) Detalle de las actividades a desarrollar por el INE;
- b) Los elementos de coordinación entre el INE y el OPL que resulten indispensables para determinar los procedimientos que les corresponderán en el ámbito de sus competencias, en términos de lo previsto en este Reglamento y los lineamientos emita el Consejo General, y
- c) Las demás precisiones que resulten necesarias para determinar oportunamente las acciones que deban desarrollar ambas autoridades en el ámbito de sus competencias.

El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del INE emitió el acuerdo número INE/CG430/2017, a través del cual aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2017-2018, por el cual se mandató a la Comisión llevar a cabo el seguimiento del grado de avance de cada uno de los procedimientos y actividades identificadas cronológicamente.

El seguimiento de los calendarios se estructuró de la siguiente forma:

1. Consecutivo,
2. Subproceso,
3. Actividad,
4. Adscripción y órgano responsable, y
5. Periodo de ejecución.

Los subprocesos, que definen la integración del calendario, se componen por diversas actividades con un periodo de ejecución específico y por la adscripción del órgano responsable de realizarla, así como por la etapa de cumplimiento dentro del cuerpo de actividades. Las actividades de coordinación interinstitucional se encuentran agrupadas en los siguientes subprocesos:

1. Mecanismos de coordinación
2. Integración y funcionamiento de órganos desconcentrados
3. Lista Nominal de Electores
4. Observadores electorales
5. Ubicación de casillas
6. Integración de las Mesas Directivas de Casilla
7. Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos
8. Candidaturas
9. Documentación y material electoral
10. Bodegas electorales
11. Voto de los ciudadanos residentes en el extranjero
12. Jornada Electoral
13. Mecanismos de recolección y
14. Cómputos

Es importante señalar que el número de subprocesos no fue el mismo para las 30 entidades, ya que solo nueve tuvieron elección para renovar al titular del poder ejecutivo local y de ellas, siete entidades contemplaron el ejercicio del voto de sus ciudadanos residentes en el extranjero. Debido a ello, en siete entidades se dio seguimiento a 14 subprocesos y, en los 23 restantes, a 13. De la misma forma, el número de actividades que integró cada subproceso, en los que tienen actividades directas de realización y determinación los OPL, es diferente en cada entidad debido a la variación de los cargos de elección.

La división de los calendarios bajo este esquema permitió realizar cruces de actividades y plazos de cumplimiento para determinar no solo el número de actividades iniciadas y terminadas en los plazos establecidos, sino que también posibilitó determinar en forma cualitativa el detalle del cumplimiento. Adicionalmente a lo anterior, el Consejo General del INE, en ejercicio de la facultad de atracción, el 28 de agosto de 2017 aprobó la resolución

INE/CG386/2017, mediante la cual señaló que para los procesos electorales federal y locales, se debieron considerar las siguientes fechas:

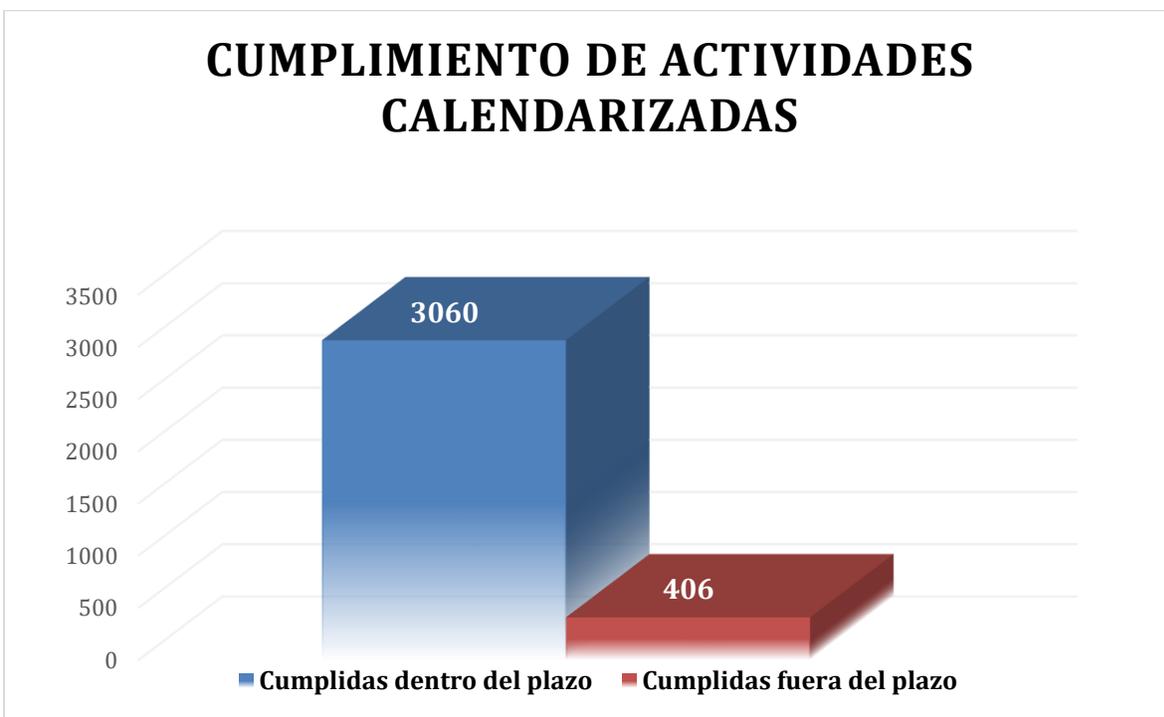
- Para precampañas, la fecha de término se consideró al 11 de febrero de 2018.
- Para recabar apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes, se consideró como fecha máxima de término, el 6 de febrero de 2018.
- Las fechas límite, para aprobación del registro de candidaturas donde la duración de las campañas sea mayor a 60 días será el 29 de marzo de 2018 para las candidaturas a gubernatura, así como todos aquellos cargos de los procesos electorales locales en donde la duración de las campañas sea mayor a 60 días y, el 20 de abril de 2018, para los cargos restantes.

1.- Detalle del cumplimiento de actividades

El cumplimiento de las actividades se encuentra diferenciado por el estatus de cada una de ellas, conforme a los parámetros establecidos en el Plan Integral. Toda vez que se han concluido todas las actividades calendarizadas, las mismas se clasifican en los siguientes rubros:

1. Cumplidas dentro del plazo.
2. Cumplidas fuera del plazo.

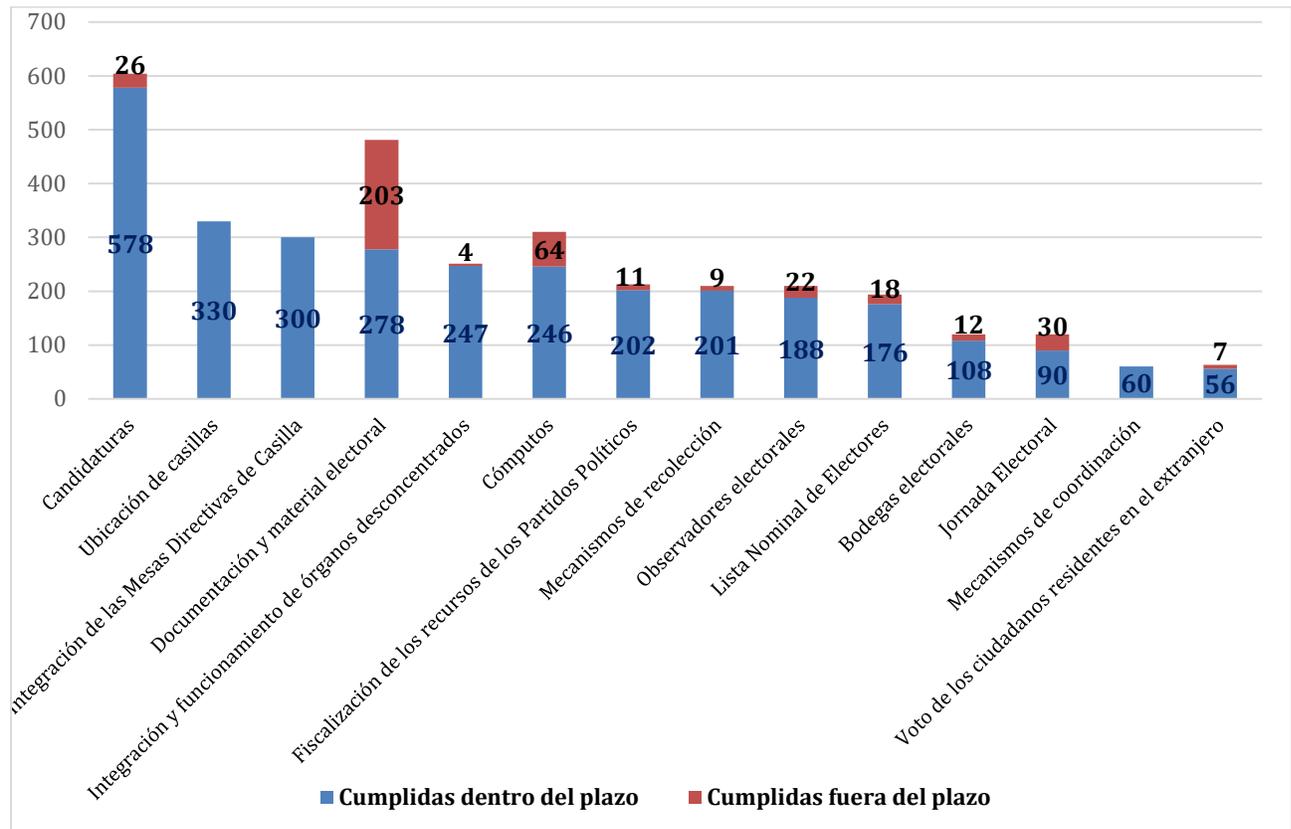
De la totalidad de las 3,466 actividades programadas, 3,060 se cumplieron dentro de los plazos establecidos y 406 fuera de los mismos. Esto significa que 88.3% de las actividades fueron concluidas dentro del plazo y 11.7% fuera del él.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Los subprocesos en los que existió un mayor retraso fueron: Documentación y material electoral, cómputos, jornada electoral y candidaturas.

A continuación, se presentan las actividades cumplidas dentro y fuera de plazo de acuerdo a cada subproceso.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

2.- Avance del cumplimiento

En las 30 entidades con procesos electorales locales ordinarios concurrentes con el federal 2017-2018, las 3,466 actividades que componen el calendario iniciaron y el 10 de agosto del año en curso la totalidad de actividades fueron concluidas, lo que representa el 100% de avance en los calendarios. El número de actividades programadas y su cumplimiento por entidad se muestra en la siguiente tabla:

Cumplimiento de actividades en el periodo

Entidades	Número de actividades programadas	Número de actividades iniciadas	Número de actividades concluidas
Aguascalientes	100	100	100.0%
Baja California Sur	105	105	100.0%
Campeche	126	126	100.0%
Coahuila	97	97	100.0%
Colima	109	109	100.0%
Chiapas	137	137	100.0%
Chihuahua	113	113	100.0%
Ciudad de México	136	136	100.0%
Durango	101	101	100.0%
Guanajuato	140	140	100.0%
Guerrero	116	116	100.0%
Hidalgo	99	99	100.0%
Jalisco	129	129	100.0%
Estado de México	112	112	100.0%
Michoacán	115	115	100.0%
Morelos	134	134	100.0%
Nuevo León	112	112	100.0%
Oaxaca	110	110	100.0%
Puebla	136	136	100.0%
Querétaro	117	117	100.0%
Quintana Roo	99	99	100.0%
San Luis Potosí	115	115	100.0%
Sinaloa	105	105	100.0%
Sonora	114	114	100.0%
Tabasco	127	127	100.0%
Tamaulipas	102	102	100.0%
Tlaxcala	99	99	100.0%
Veracruz	108	108	100.0%
Yucatán	137	137	100.0%
Zacatecas	116	116	100.0%
Total general	3466	3466	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Las últimas actividades en llevarse a cabo fueron la remisión de los recibos de entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL y algunos cómputos estatales como se refiere en el apartado correspondiente.

Últimas actividades realizadas

Subproceso	Actividad concluir por	Estados	Fecha de inicio	Fecha de Conclusión
Documentación material electoral	Remisión de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL. (30 entidades)	Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	29/07/2018	04/08/2018
Cómputos	Cómputos Estatales	Durango	15/07/2018	15/07/2018
		Querétaro	15/07/2018	15/07/2018

Con el objetivo de analizar el cumplimiento de actividades por parte de los OPL, a continuación, se enlista el número de actividades que era responsabilidad de la autoridad electoral local. En este sentido, se ordena a las 30 entidades considerando el porcentaje de actividades cumplidas dentro y fuera del plazo. Se destaca que los OPL de Tamaulipas, Aguascalientes, Tabasco, Chiapas, Veracruz, Sinaloa, Quintana Roo y Ciudad de México, tuvieron un cumplimiento mayor al 90% de las actividades dentro del plazo establecido.

Cumplimiento de actividades a cargo del OPL por entidad, del 7 de septiembre de 2017 al 10 de agosto de 2018

Entidad	Número de actividades programadas	Cumplidas dentro de plazo	Cumplidas fuera de plazo		
Tamaulipas	49	48	98%	1	2%
Aguascalientes	47	46	98%	1	2%
Tabasco	74	70	95%	4	5%
Chiapas	75	70	93%	5	7%
Veracruz	55	51	93%	4	7%
Sinaloa	52	48	92%	4	8%
Quintana Roo	46	42	91%	4	9%
Ciudad de México	74	67	91%	7	9%
Yucatán	75	67	89%	8	11%
Colima	56	50	89%	6	11%
Campeche	73	65	89%	8	11%
Zacatecas	63	56	89%	7	11%
San Luis Potosí	62	55	89%	7	11%
Coahuila	44	39	89%	5	11%
Guanajuato	78	69	88%	9	12%
Chihuahua	60	53	88%	7	12%
Puebla	74	64	86%	10	14%
Guerrero	63	54	86%	9	14%
Durango	48	41	85%	7	15%
Estado de México	59	50	85%	9	15%
Querétaro	64	54	84%	10	16%
Morelos	72	60	83%	12	17%
Oaxaca	57	47	82%	10	18%
Michoacán	62	51	82%	11	18%
Jalisco	67	54	81%	13	19%
Tlaxcala	46	37	80%	9	20%
Sonora	61	49	80%	12	20%
Baja California Sur	52	41	79%	11	21%
Hidalgo	46	36	78%	10	22%
Nuevo León	59	45	76%	14	24%

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

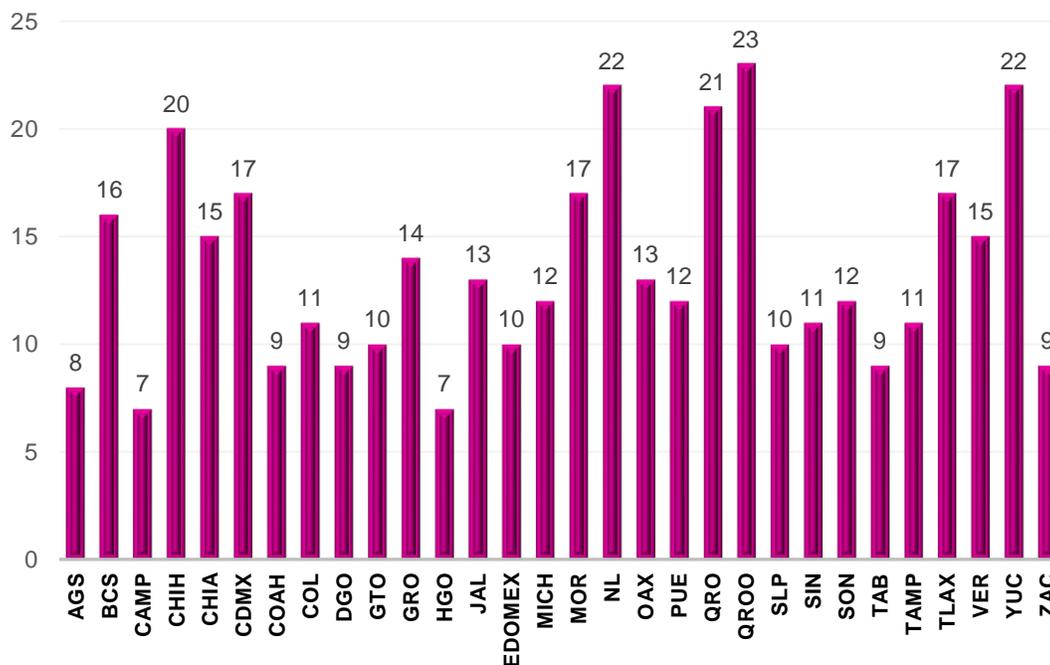
3. Modificaciones a los Calendarios de Coordinación

Del 14 de julio al 10 de agosto no se presentaron nuevas modificaciones; sin embargo, desde el inicio al seguimiento de los calendarios a la fecha de corte del presente, se registraron un total de 402 modificaciones. Las mismas se realizaron en virtud de que los OPL informaron al INE, la determinación de plazos y actividades relativas a la homologación de plazos, así como el ajuste de algunos otros correspondientes a esta autoridad electoral, mientras que algunas otras se refieren a ajustes de plazo sobre la integración y/o instalación de los órganos desconcentrados de los OPL, el resto se refiere a las actividades de partidos políticos, candidaturas independientes y candidatura común (plazos de procedimientos de registro, manifestaciones de intención, plazo para recabar apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes, solicitud de registro de convenio de candidatura común, entre otros).

Todo lo anterior, atendiendo lo que establece el artículo 73 del Reglamento de Elecciones, así como al punto resolutivo Tercero del acuerdo del Consejo General número INE/CG430/2017.

La siguiente gráfica muestra las modificaciones presentadas por entidad:

Cantidad de modificaciones a calendarios OPL por entidad



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

IV.- Actividades relevantes del periodo

Como parte del seguimiento que se realiza a los 30 procesos electorales locales, a continuación, se hace un análisis de las actividades más relevantes para la organización de éstos del 14 de julio al 10 de agosto de 2018. Se toman en consideración la siguiente:

- a) Remisión de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL.

a) Remisión de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL

De conformidad con el artículo 138, numeral 5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral las Juntas Locales Ejecutivas, tendrán que concentrar los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales de elecciones locales, y realizarán la entrega de estos al Órgano Superior de Dirección del OPL en la última semana del mes en que se hubiera celebrado la jornada electoral. La remisión de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL, se llevó en 28 entidades dentro de los plazos establecidos, mientras que en dos se realizó la entrega fuera de los mismos.

Cabe destacar que en Aguascalientes la entrega de la documentación y materiales electorales se realizó de forma simultánea, por lo tanto, el OPL tuvo en su poder los recibos correspondientes. En el caso de Sinaloa, el Vocal de Organización Electoral de la JLE manifestó que los Capacitadores-Asistentes Electorales locales, al momento de la entrega del paquete de la elección local a los funcionarios de casilla conservaron sus recibos; por lo tanto, las JLE no los tuvieron en su poder. Asimismo, en las entidades de Coahuila y Chihuahua, los recibos obraron en poder de los órganos desconcentrados del OPL, por lo que la JLE no debió remitirlos.

V.- Conclusión

El INE y cada uno de los OPL con Proceso Electoral Local Concurrente han trabajado juntos con el objetivo común de que la ciudadanía pueda emitir su voto de manera libre en un proceso electoral organizado con certeza, equidad y transparencia. La colaboración, la corresponsabilidad y una fluida comunicación entre instituciones han sido claves para lograr este objetivo. Como lo muestra este informe, las instituciones electorales han llevado a cabo las acciones de preparación necesarias para la elección más grande de la historia.

En cada una de las 30 entidades, la ciudadanía pudo acudir para elegir, según correspondiera, a su próximo Gobernador o Gobernadora, Diputado o Diputada Local e integrantes de los Ayuntamientos. En varios estados se dio una situación sin precedentes, los electores en un mismo espacio eligieron a la totalidad de sus autoridades representativas. Este proceso se llevó a cabo en una casilla única y con procedimientos estandarizados en todo el país con miras a garantizar y elevar estándares de calidad en las elecciones. El INE ha incidido y dado seguimiento en los procesos locales con la claridad de que fortalecer la democracia en los contextos locales es un objetivo prioritario, si el proceso de elección de las autoridades más cercanas a los ciudadanos mejora, se robustece el sistema democrático en nuestro país.

La organización de este proceso electoral ha requerido el esfuerzo de decenas de miles de funcionarios y funcionarias electorales que son la base del Sistema Nacional Electoral. Es gracias a su esfuerzo que se han logrado cumplir con cada una de las actividades preparatorias del proceso electoral y ellos fueron una parte esencial para que el día de la jornada nuestra democracia continuará fortaleciéndose.

El seguimiento y la coordinación se centró en 3,466 actividades clave para la organización del proceso electoral. Sin embargo, existen muchas otras más que fueron

necesarias para llegar al día de la Jornada Electoral, cada una de ellas contribuye a garantizar el ejercicio del voto.

El cumplimiento de cada una de las actividades permitió el desarrollo ejemplar de la jornada electoral, y si bien existen áreas de oportunidad que aprovechar, los esfuerzos de coordinación entre las autoridades electorales federales y <locales permitieron un adecuado desarrollo del Proceso Electoral.